

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE – CVS

RESOLUCION No. **№ - 2 6 6 9 8**

FECHA: **2 9 NOV. 2019**

**“POR LA CUAL SE RESUELVE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA DE
CARÁCTER AMBIENTAL”**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS
VALLLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES Y ESTATUTARIAS Y**

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS en cumplimiento de las funciones atribuidas por la Ley 99 de 1993, Artículo 31 numeral 12 realiza funciones de control, seguimiento y evaluación ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables existentes en el Departamento de Córdoba.

Que la mencionada Ley 99 de 1993, dispone que las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, y por lo tanto, podrán imponer y ejecutar medidas de policía y las sanciones previstas en la Ley en caso de violación de las normas sobre protección ambiental y manejo de los recursos naturales renovables.

Que mediante correo electrónico de fecha 25 de Enero de 2019, el señor José Daniel Meza, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.304.319, Veedor Ciudadano del Municipio de Montelibano – Córdoba, y el Alcalde del Municipio de Montelibano, señor Francisco Daniel Alean Martínez, interponen denuncia ante la CAR - CVS, por la presunta tala ilegal de árboles y aprovechamiento de arboles aislados en la FUNDACIÓN EDUCATIVA DE LA DIÓCESIS DE MONTELIBANO, ubicada en la carrera 25 N° 24 - 48, Barrio Los Laureles del Municipio de Montelibano - Córdoba, señalando como responsable al párroco y rector señor EDWARD JONH SÁNCHEZ SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.294.859, razón por la cual se ordenó la práctica de visita, la cual dio por resultado el Informe de Visita N° 2019 - 017, de fecha 04 de Febrero de 2019, informe que posteriormente fue remitido a la oficina Jurídica ambiental de la Corporación por el área de División de Calidad a través de nota Interna de fecha 04 de Febrero de 2019.

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, mediante Auto N° 10645 de Marzo 19 de 2019, abrió investigación y se formulan cargos contra el señor EDWARD JONH SÁNCHEZ SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.294.859, Párroco y Rector de la FUNDACIÓN EDUCATIVA DE LA DIÓCESIS DE MONTELIBANO, por presuntamente haber realizado tala ilegal indiscriminada de dieciséis (16) árboles de especies Melina (Gmelina arborea), Abeto (Senna siamea), Nispero (Manikara zapote) y Limoncillo (Swinglia glutinosa), en instalaciones de la FUNDACIÓN EDUCATIVA DE LA DIÓCESIS DE MONTELIBANO, ubicada en la carrera 25 N° 24 - 48, barrio Los Laureles, Municipio de Montelibano – Córdoba, en el lugar se encontraron los tocones y parte de su ramaje que corroboraron el ilícito.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL
SAN JORGE – CVS

RESOLUCION No. **2 - 2 6698**

FECHA: **29 NOV. 2019**

Que mediante oficio radicado CVS N° 993 de fecha 20 de Marzo de 2019, se citó para que sirviera comparecer a diligencia de notificación personal del Auto N° 10645 de Marzo 19 de 2019, al señor EDWARD JONH SÁNCHEZ SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.294.859.

Que el señor EDWARD JONH SÁNCHEZ SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.294.859, se notificó personalmente del Auto N° 10645 de Marzo 19 de 2019, el día 03 de Abril de 2019.

Que revisado el expediente se constató que fueron presentado dentro del término legal descargos por parte del señor EDWARD JONH SÁNCHEZ SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.294.859.

Que en el escrito de descargos realizó solicitudes probatorias, las cuales fueron resueltas mediante Auto N° 10700 de fecha 29 de Abril de 2019.

Que el señor EDWARD JONH SÁNCHEZ SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.294.859, se notificó personalmente del Auto N° 10700 de fecha 29 de Abril de 2019, el día 17 de Mayo de 2019.

Que mediante Auto N° 10964 del 03 de Julio de 2019, esta Corporación corrió traslado para la presentación de alegatos al señor EDWARD JONH SÁNCHEZ SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.294.859, el cual fue notificado personalmente el día 24 de Julio de 2019.

Que revisado el expediente se constató que a través de escrito radicado CVS N° 20191101315 de fecha recibo 06 de Agosto de 2019, fueron presentados dentro del término legal, alegatos por parte del señor EDWARD JONH SÁNCHEZ SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.294.859.

Que en consideración a lo expuesto, la Corporación entra a evaluar las circunstancias de este caso particular y concreto con el fin de determinar si existe violación a normas de carácter ambiental.

Descargos presentados por el señor EDWARD JONH SÁNCHEZ SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 78.294.859, Párroco y Rector de la FUNDACIÓN EDUCATIVA DE LA DIÓCESIS DE MONTELÍBANO.

(...) 1. El Colegio el Rosario, es una Institución Educativa de carácter privado, de propiedad de la Fundación Educativa de la Diócesis de Montelíbano, domiciliado en el municipio de Montelíbano en el barrio Los Laureles, Cra 25 No. 2448 y cuyo lindero por el lado occidente, es la cancha deportiva San Bernardo de propiedad del Municipio de Montelíbano, desde donde hace algunos años se han venido incrementando situaciones que involucran el expendio de drogas, poniendo en situación de riesgo a nuestros estudiantes que permanecen dentro del Colegio en jornada escolar que va desde las 6:00am hasta las